

7-4-2019

Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017

Felipe Pinto López
Universidad de La Salle, Bogotá

Katheryn Tibambre
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Pinto López, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017

Felipe Pinto López¹

Katheryn Tibambre²

Resumen

Los ingresos fiscales constituyen la mayor proporción del Presupuesto General de la Nación, pero además de tener fines recaudatorios, también tienen fines extrafiscales que buscan satisfacer un interés público de manera específica, sin embargo, una de las mayores dificultades de la Administración para el recaudo de impuestos es la evasión fiscal.

El propósito de este artículo es identificar y analizar las principales causas de la evasión de impuestos nacionales en Colombia entre el año 2007 al 2017 estudiando el fenómeno de la evasión tributaria en Colombia y el contexto de la evasión en Colombia con relación a otros países con sistemas impositivos diferentes.

Se llevará a cabo por medio de un estudio de las diversas causas que influyen en el aumento de la evasión tributaria, a través de la revisión de artículos académicos disponibles en las bases de datos Scielo y EBSCO, de los cuales se determinará cual es la causa que tiene más relación con la evasión de impuestos en Colombia.

Palabras Clave: Evasión de impuestos, estado, recaudo, sistema tributario, carga fiscal.

Abstract:

Tax revenues constitute the largest proportion of the General Budget of the Nation, but in addition to collection purposes, they also have extra-fiscal purposes that seek to satisfy a public interest in a specific manner, however, one of the greatest difficulties of the Administration for the collection of Tax is tax evasion.

The purpose of this article is to identify and analyze the main causes of the evasion of national taxes in Colombia between 2007 and 2017 studying the phenomenon of tax evasion in Colombia and the context of evasion in Colombia in relation to other countries with different taxes systems.

It will be carried out through a study of the several causes that influence the increase in tax evasion, through the review of academic articles available in Scielo and EBSCO databases. of which will be determined which is the cause that has more relation

¹ Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, programa de Contaduría Pública de la Universidad de la Salle

² Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, programa de Contaduría Pública de la Universidad de la Salle

with the evasion of taxes in Colombia.

Keywords: Tax evasion, Government, tax collection, tax system, tax burden.

Introducción

Según Musgrave (1992) el Estado existe con tres propósitos fundamentales: La provisión de bienes sociales, recursos y servicios (También llamada función de asignación), La Redistribución de la riqueza o renta (Función de distribución), y garantizar la Estabilidad macroeconómica (Función de estabilización). Para el cumplimiento de estas funciones necesita obtener recursos suficientes, los cuales provienen de impuestos, tasas, contribuciones, las utilidades de las empresas del sector público y los ingresos por la deuda interna y/o externa.

Los ingresos fiscales constituyen la mayor proporción del Presupuesto General de la Nación, estos, según el principio de planeación del artículo 5 de la Ley 179 de 1994: “Debe guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional de Inversiones”. Estos planes son presentados por el presidente de la República ante el congreso, incluyen todos los temas políticos, económicos, sociales y de seguridad que contribuyen con el crecimiento y desarrollo del país. Estos se definen como: “... prestaciones en dinero o especie que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.” (Garza, 2008, pág. 320).

Como puede observarse en la tabla 3, para Colombia, entre los años 2007 al 2017 los impuestos de RENTA e IVA constituyen en promedio el 82% del total del recaudo anual de los ingresos fiscales, mientras que el 18% restante lo integran los demás impuestos relacionados con la actividad interna y externa.

Como lo expone Giannini (1957) “No siempre el fin de obtener recursos constituye el motivo único de la imposición, el impuesto de hecho se presta para ser utilizado para el logro de fines no fiscales” (pág. 64). De esta forma, los impuestos, además de tener fines Recaudatorios en donde el estado percibe ingresos por concepto de impuestos para sufragar el gasto público, también tienen fines extrafiscales que satisfacen un interés público de manera específica y están encaminados a corregir comportamientos o conductas de los contribuyentes que pueden afectar el bienestar de la sociedad.

“Algunos impuestos específicos tienen como objetivo corregir deficiencias del mercado, tales como externalidades negativas (Por ejemplo, los llamados impuestos a los vicios: tabaco y licores) o para compensar determinados programas de gastos, por ejemplo,

impuestos a combustibles para financiar la construcción y mantenimiento de las carreteras” (Giraldo, 2009, pág. 188).

Una de las mayores dificultades para el recaudo de recursos por parte del estado, es la evasión de impuestos, que puede definirse como; “el acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad” (Toro & Trujillo, 1996). Además de incluir el no pago monetario de un impuesto, la evasión, se debe entender también como la porción de los tributos que no llegan a las arcas fiscales por múltiples motivos. Las conductas evasoras se pueden manifestar en acciones como no presentar las declaraciones, incurrir en errores aritméticos generando menor saldo a pagar o mayor saldo a favor, omitiendo ingresos o sanciones, incluyendo costos, descuentos y deducciones inexistentes. (Macías, Agudelo, & López, 2007)

Por esto, según Parra & Patiño (2010) la evasión es una conducta que le genera una pérdida de recursos importantes al estado, ya que, además de los ingresos que se dejan de recibir por concepto de los impuestos evadidos, también se genera una serie de recursos invertidos en controles enfocados a prevenir y controlar la evasión.

Por ejemplo, para el caso del impuesto sobre la renta; en los países desarrollados, la evasión varía entre 5% y 15% de la recaudación tributaria potencial, mientras en los países en desarrollo excede el 30% (Espada, 2006).

La Misión de Ingresos Públicos (2003) planteó que, para Latinoamérica, la compleja estructura del sistema tributario ha conducido a bajo recaudo y altos niveles de evasión. Para el impuesto de renta de las personas jurídicas la existencia de deducciones excesivas “resultado del sinnúmero de reformas tributarias adoptadas en los noventa hace una erosión de la base tributaria, por el gran número de incentivos que existen para el caso de las empresas” (Rojas, 2004). A continuación, se presentan datos sobre la evasión del impuesto de renta en América Latina.

Tabla 1: Tasas de evasión en el Impuesto de renta para los países de América Latina
(último año disponible)

	Año	Total	De las personas jurídicas	De las personas físicas
Argentina	2005	49,7	49,7	49,7
Brasil	2014	28,1	26,6	34,1
Chile	2009	31	31	27
Colombia	2012	34,4	34,4	...
Costa Rica	2013	66,2	70	57,3
Ecuador	2005	63,8	65,3	58,1

<i>El Salvador</i>	2005	45,3	51	36,3
<i>Guatemala</i>	2006	63,7	62,8	69,9
<i>México</i>	2012	28,9	31,4	26,3
<i>Perú</i>	2006	48,5	51,6	32,6
<i>República D.</i>	2009	65,2	68,9	51,8
<i>Uruguay</i>	2013	...	39,6	...
<i>Venezuela</i>	2000-2005	45,6

Fuente: CEPAL (2017)

En correspondencia para Colombia, también se identifican altos niveles de evasión, según lo explicó el senador Wolff (2016) en su ponencia alterna al proyecto de Ley sobre la Reforma Tributaria Estructural, la administración tributaria DIAN calcula la evasión del IVA en 23%, mientras que el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima la evasión en un 40%. Por otro lado, la evasión en el impuesto de Renta también es alta, así, la DIAN estima que la evasión del impuesto de renta es aproximadamente del 39%. Esta cifra es significativa si la calculamos en relación con el recaudo reportado por la DIAN.

Tabla 2: Total recaudo renta e IVA en Colombia

<i>Año</i>	<i>Renta</i>	<i>IVA</i>	<i>Recaudo Renta + IVA</i>	<i>Total, recaudo*</i>	<i>%</i>	<i>Evasión estimada**</i>
2007	24.741.645	17.059.745	41.801.390	46.887.522	89%	39,3%
2008	26.668.738	18.857.438	45.526.176	52.855.842	86%	37,0%
2009	30.693.656	19.454.512	50.148.168	56.154.876	89%	45,2%
2010	28.115.446	21.664.560	49.780.005	55.597.454	90%	43,3%
2011	34.820.072	25.106.967	59.927.040	69.568.366	86%	34,0%
2012	45.729.042	26.544.725	72.273.767	82.192.815	88%	34,4%
2013	46.359.304	25.266.408	71.625.712	88.993.251	80%	27%
2014	39.439.825	28.313.654	67.753.479	96.283.865	70%	S.I.
2015	41.382.409	29.598.672	70.981.080	103.155.483	69%	39%
2016	43.494.125	30.686.589	74.180.714	107.142.729	69%	S.I.
2017	56.654.648	37.516.564	94.171.212	114.893.599	82%	S.I.

*Total recaudo comprende además de los ingresos percibidos por IVA y Renta, otros impuestos como Timbre, GMF, Patrimonio, Riqueza, Impuesto al Consumo, Impuesto a la gasolina, Impuesto al carbono, CREE e impuestos percibidos por actividades externas.

Fuente: Elaborado por los autores a partir de (DIAN., 2018)

Como hemos observado, la evasión tributaria constituye una de las principales preocupaciones de los países de América Latina y a pesar de que los gobiernos han tomado diversas medidas para combatirla, estas parecen estar generando mayores niveles de evasión, “creando un impacto económico negativo representando un obstáculo para el desarrollo, para el crecimiento equilibrado y en general para la justicia en que se debiera basar el sistema tributario” (Carrasco, 2010).

Además de lo anterior otro de los principales problemas de la evasión fiscal radica en que, como lo expone (Camargo, 2005):

Ante la reducción de los ingresos tributarios, los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. La evasión hace que la carga impositiva se distribuya entre quienes cumplen las obligaciones tributarias, traduciéndose en ventaja para los evasores quienes son los que finalmente se benefician. (pág. 43)

En otras palabras; quien cumple con sus obligaciones tributarias “se encuentra en desventaja frente al evasor. Mientras siga desarrollando una actividad económica y esté identificado como contribuyente deberá mantener un comportamiento sujeto a normas legales, en contraposición con quien obtiene mayores beneficios al no tener que transferir al Estado parte de sus ganancias.” (Camargo, 2005). El aumento de las prácticas evasivas por parte de los contribuyentes plantea obstáculos al crecimiento de los países y a la equidad, vertical y horizontal, de los sistemas tributarios. (Barreix, Benitez, & Pecho, 2017)

Por lo anterior, se considera pertinente identificar y analizar las principales causas de la evasión de impuestos nacionales en Colombia entre el año 2007 al 2017, con el propósito de contribuir a la construcción de acciones tendientes a la reducción de esta problemática. Para cumplir con este objetivo se realizará la búsqueda de las posibles causas de la evasión a través de la revisión de artículos académicos disponibles en las bases de datos Scielo y EBSCO, una vez identificadas estas causas se analizará, para el caso colombiano cuales de ellas contribuyen significativamente a explicar el fenómeno en el impuesto de renta de las personas jurídicas. Para lo anterior, se realizará una regresión lineal múltiple que permita establecer la contribución de las variables causales con los niveles estimados de evasión para Colombia.

Marco teórico

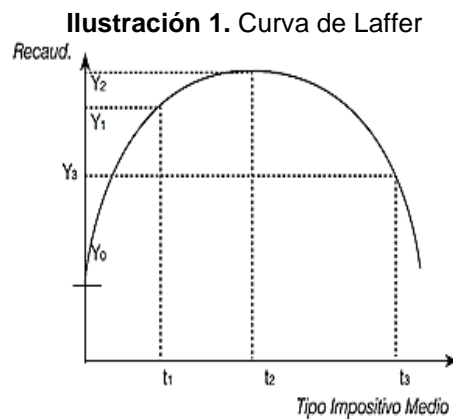
Evasión y elusión.

A modo de definición tenemos que la evasión según Toro (1996) es; “El acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad” (pág. 19), por otro lado tenemos la elusión, la cual difiere de la evasión en cuanto a que “el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales,

es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos” (Camargo, 2005)

Causas de la evasión fiscal.

Como menciona Navarro (2008); “Laffer observó que cuando el impuesto es nulo los ingresos fiscales también lo son y si la tasa impositiva es uno, nadie querrá demandar ni ofrecer algún bien en cuestión y los ingresos fiscales también serán de cero” (pág. 153). Como podemos observar, se llega a un punto en el que el recaudo empieza a decaer, por un lado, debido a que entre más impuestos se le piden al contribuyente, sin tener en cuenta su capacidad adquisitiva y demás factores, llegará un punto en que este ya no pueda responder por los montos impositivos que le exige el estado, probablemente perderá su trabajo, será desempleado y demás consecuencias nada viables para la economía nacional en general. Es por expresa razón que, el punto óptimo de recaudación de impuestos se encuentra no precisamente en el punto más alto de tipo impositivo, sino en un punto medio, entre el nivel de tipo impositivo y la tasa de recaudación.



Fuente: (Flores, 2006)

Según la Unidad de Derecho Tributario y Contable (2004):

La evasión como fenómeno carece de causas únicas, la doctrina ha señalado entre otras, la voluntad del contribuyente de no cumplir con el deber constitucional de colaborar al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad por la ausencia de conciencia tributaria y la creciente corrupción; confundir la evasión con la elusión; bajo o nulo control de la administración hacia cierto sector de contribuyentes y la compleja regulación tributaria. (Parra & Patiño, 2010, pág. 181)

Sin embargo, para Ordoñez (2001), la evasión tiene su origen en la corrupción, pues; “la corrupción de los funcionarios de la Autoridad Recaudadora tiene la capacidad de aumentar el nivel de evasión en una economía y de convertir en estériles los típicos instrumentos utilizados para combatirla, tal como son los aumentos de penas a los evasores” (pág. 45).

Por otro lado, Para Persson & Wissén (1984), citado por Parra & Patiño (2010) la evasión es causada por:

Distorsiones en los cálculos de los datos sobre ingresos de la población, en los cuales la relación entre los datos oficiales recolectados por el gobierno, son considerados como parciales o deficientes, pues los declarantes no registran los ingresos totales o reales, es decir, hay una parte del ingreso que no se informa a las autoridades y este es el que perjudica las decisiones sobre la tasa impositiva, entre otras. (pág. 182)

No obstante, para Tanzi & Shome (1993) la evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, “resultado de un número excesivo de impuestos, producto a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas, hay mayor propensión a la evasión” (pág. 9).

Para Restrepo (2015), una de las causas de la evasión son las amnistías tributarias que se presentan en la aprobación periódica de las reformas tributarias, estas amnistías tienen un efecto negativo ya que le darán un beneficio a aquellos contribuyentes que han evadido el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En cuanto a Colombia tenemos como causas diversas que; “El sistema tributario colombiano se caracteriza por su complejidad, diversificación de tributos, mecanismos de recaudo agresivos, ausencia de cultura y orientación tributaria clara, altas tarifas e inestabilidad jurídica” (Macías & Cortés, 2004)

Al existir altos niveles de evasión en Colombia, el estado con el objetivo de obtener recaudos necesarios para solventar el presupuesto estatal se encuentra en la obligación de invertir recursos en controles enfocados a prevenir y controlar la evasión, según Restrepo (2015), algunos de los mecanismos como los anticipos y la retención en la fuente buscan anticipar el recaudo de un tributo y atenuar el efecto de la inflación, además, son instrumentos útiles para ampliar la base tributaria y controlar la evasión.

Por otro lado, una de las consecuencias más importantes de la evasión de impuestos, según Giraldo (2009), es que el estado ha perdido legitimidad en la medida que se ha venido deshaciendo de sus obligaciones, es decir, si la sociedad no percibe que los impuestos no le son retribuidos en bienes o servicios no encuentran razón para pagarlos y esto hace que aumenten los niveles de evasión.

Metodología

Para identificar y analizar las principales causas de la evasión de impuestos nacionales en Colombia entre el año 2007 al 2017, con el propósito de contribuir a la construcción de acciones tendientes a la reducción de esta problemática, se realizó la búsqueda de las posibles causas de la evasión a través de la revisión de artículos académicos disponibles en las bases de datos Scielo y EBSCO, una vez identificadas estas causas se analizó, para el caso colombiano cuales de ellas contribuyen significativamente a explicar el fenómeno en el impuesto de renta de las personas jurídicas. Encontrando las siguientes causas que fueron usadas como variables de estudio:

Cuadro 1: Principales causas de la evasión fiscal en Latinoamérica.

Causas	Explicación de la causa	Autor	Forma de medir la causa
Desigualdad	Esta consiste en que algunos de los contribuyentes perciben que otros declaran menos impuestos, por lo cual deciden evadir.	(CEPAL, 2015) (Garzon, 2015) (González & Corredor, 2016) (Unda, 2013) (Sarmiento L., 2013)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desigualdad en la carga tributaria: se midió a través del porcentaje la desviación típica del impuesto a pagar entre sectores de las personas jurídicas con relación al total de recaudo de cada año datos recuperados de: www.dian.gov.co ✓ Desigualdad en la distribución del ingreso: Estadísticas de GINI
Corrupción	La percepción de un estado corrupto cuando el contribuyente no ve retribuido su aporte por medio de inversión estatal.	(Ordoñez, 2001) (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015) (CEATS) (Daude, Gutiérrez, & Melguizo, 2012) (Giraldo, 2009) (Parra & Patiño, 2010)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Índice de Percepción de Corrupción (IPC) del país por año
Falta de conciencia tributaria	Falta de "Interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados"	(Jiménez M. I., 2003) (Alva Matteucci, 1995) (Chávez, 2016) (Aquino, 2001) (Sarmiento J. J., 2012) (Macías & Cortés, 2004) (CIAT, 1979) (Cosulich, 1993) (Parra & Patiño, 2010) (Arias, 2009) (Macías et al., 2007)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta variable no se medirá en esta investigación ya que excede el alcance de la misma.

Excesiva presión fiscal/elevada imposición tributaria	No se tiene en cuenta la capacidad adquisitiva del contribuyente, por lo cual las altas tarifas impositivas generan resistencia en los contribuyentes a sincerar sus ingresos y aplicar los gastos adecuadamente, así que terminan declarando menos de lo que poseen con el fin de pagar menos.	(Flores, 2006) (Persson & Wissén, 1984) (Chávez, 2016) (Seligman, 1931) (Sarmiento J. J., 2012) (Lambis & Castañeda, 2017) (CEATS) (Macías & Cortés, 2004) (Sampaio Doria, 1971) (Giorgetti, 1967) (Mesa & Tamayo, 2016)	✓ Carga tributaria estimada
Complejidad del sistema tributario	El sistema tributario reglamentado por muchas leyes ... tanto que las actuaciones de los contribuyentes y de la administración deben ser ratificadas a través de decretos, resoluciones, conceptos y fallos de la Corte, etc. lo que lo hace demasiado complejo.	(Guerrero, 2015) (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015) (Sarmiento J. J., 2012), (Lambis & Castañeda, 2017) (CEATS) (Macías & Cortés, 2004) (Sampaio Doria, 1971) (CIAT, 1979) (Tanzi & Shome, 1993), (Ruiz Almendral, 2006), (Giraldo, 2009), (Macías et al., 2007) (Parra & Patiño, 2010) (Misión de Ingresos Públicos, 2003)	✓ Si hubo reforma o no en el año
Economía informal	Actividad económica que no está gravada ni regulada por un gobierno.	(Chávez, 2016) (Choy & Montes, 2011) (Restrepo, 2015) (Gómez & Morán, 2012) (Daude et al, 2012) (Jiménez, Gómez, & Podestá, 2010) (Arias, 2009) (Arteaga, 2016) (Jiménez & López, 2012)	✓ Porcentaje de la economía informal en el año según el DANE.
Ineficiencia del sistema tributario	La desconfianza generada por la ineficiencia e ineficacia de la administración tributaria	(CEATS) (Gil & Onrubia, 2005) (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015) (Sarmiento J. J., 2012) (Cowell, 1990) (Lambis & Castañeda, 2017) (Arias, 2009) (CIAT, 1979) (Cosulich, 1993) (Ardito, 1971) (Macías et al., 2007) (Parra & Patiño, 2010) (Cárdenas, Mercer-Balckman, Nieto, & Mejía, 2005)	✓ Valor Sanciones impuestas.

Fuente: Elaborado por los autores.

Estas variables se usarán como explicativas del nivel de evasión del impuesto de renta de las personas jurídicas para determinar si existe asociación entre las mismas y la evasión y si aportan positiva o negativamente a la misma.

Resultados

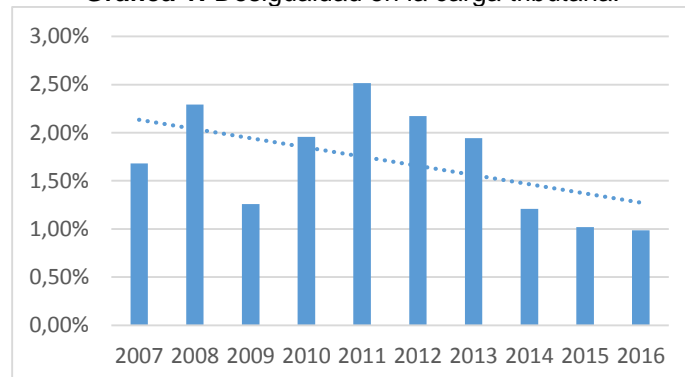
Desigualdad.

La desigualdad en la carga tributaria se midió a través del porcentaje de la desviación típica del impuesto a pagar entre sectores de las personas jurídicas con relación

al total de recaudo de cada año, encontrando que en el año 2011 fue el de mayor desigualdad tributaria en el periodo de estudio.

La desigualdad en la carga tributaria entre sectores durante los últimos 5 años ha venido disminuyendo progresivamente, lo cual indica que los esfuerzos de la administración por disminuir la brecha han dado resultados.

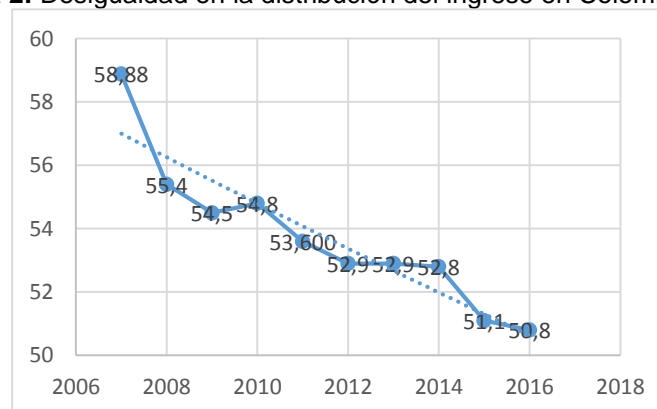
Gráfica 1: Desigualdad en la carga tributaria.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la DIAN.

De igual manera también se estudió el coeficiente de GINI en Colombia desde el año 2007 hasta el año 2016 en el cual también podemos encontrar una disminución progresiva de la desigualdad de la distribución del ingreso, sin embargo el coeficiente sigue siendo bastante alto, siendo que; según el Banco Mundial (s.f.); un índice de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa total inequidad y para el año 2016 Colombia tiene un coeficiente de GINI del 50,8 .

Gráfica 2: Desigualdad en la distribución del ingreso en Colombia (GINI).

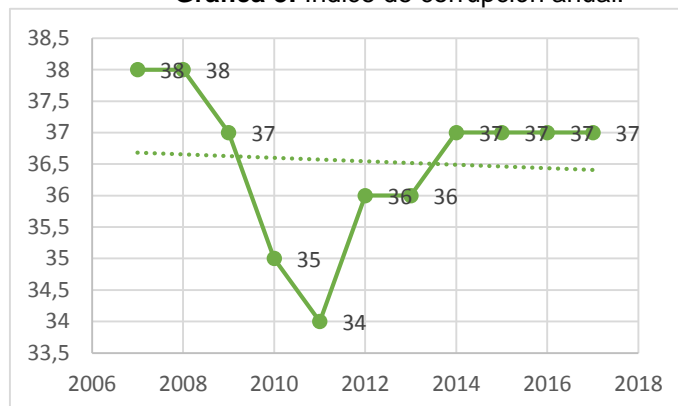


Fuente: Elaboración propia con base en datos del Banco Mundial.

Índice de corrupción.

La gráfica se elaboró según los valores presentados para el IPC, de la organización Transparency International, la cual los ha venido publicando desde 1995.

Gráfica 3: Índice de corrupción anual.



Fuente: Elaboración propia con base en *Transparencia por Colombia* (2016)

En el promedio mundial para el año 2017 Colombia se encuentra en la posición No. 96 de 180 siendo 1 el país menos corrupto y 180 el país más corrupto. Centrándonos en los datos del año 2017, tenemos que nuestra puntuación es de 37 puntos en comparación con la puntuación del país catalogado como menos corrupto; Nueva Zelanda con 89 puntos y el más corrupto; Somalia con 9 puntos.

En cuanto a los países de la región sur americana; nos encontramos en la posición 7 de 12. El primer puesto a nivel regional lo encabeza Uruguay con 70 puntos.

Tabla 3: Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International

Sur-América							
Posición global	Posición regional	País/Territorio	Puntuación del IPC 2016	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Rango mínimo/máximo	
						Inferior	Superior
23	1	Uruguay	70	7	2,67	66	74
26	2	Chile	67	9	2,03	64	70
77	3	Suriname	41	4	4,08	34	48
85	4	Argentina	39	8	2,92	34	44
91	5	Guayana	38	5	1,84	35	41
96	6	Brasil	37	8	4,24	30	44
96	7	Colombia	37	8	2,77	32	42
96	8	Perú	37	8	3,35	32	42
112	9	Bolivia	33	6	2,98	28	38

117	10	Ecuador	32	7	2,66	28	36
135	11	Paraguay	29	6	3,1	24	34
169	12	Venezuela	18	8	1,6	15	21

Fuente: *Transparency International (2018)*

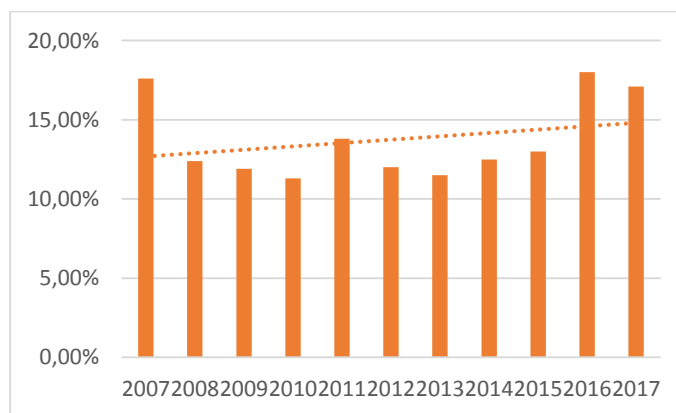
“Aunque detener la corrupción lleva tiempo, en los últimos seis años numerosos países han conseguido progresos mínimos o nulos” (Transparency International, 2018) y Colombia no es caso omiso, pues en los últimos seis años solo hemos conseguido subir un punto de 100.

Presión fiscal.

Es importante relacionar los ingresos tributarios con el producto interno bruto³ ya que éste, según la definición del banco de la república son “Total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, incluyendo la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, excluye la producción de nacionales residentes en el exterior” (Banco de la República, s.f.).

La presión fiscal se midió teniendo en cuenta los ingresos tributarios totales (Renta e IVA) y su relación con el PIB, como se mostrará a continuación en la Gráfica 4. Los datos son presentados anualmente por la contaduría general de la nación en su informe de gestión y en la presentación de los Estados de situación financiera, económica, social y ambiental consolidados de orden nacional.

Gráfica4: Presión Fiscal



Fuente: *Elaboración propia con base en datos de la Contaduría General de la Nación (2018)*

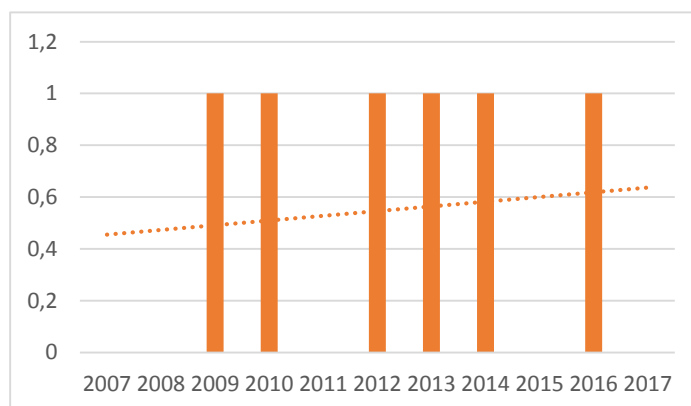
³ El cálculo se realizó con base al PIB de Gasto

En esta se puede relacionar un aumento en la presión fiscal para el año 2016 con la reforma tributaria estructural del mismo año, esta reforma se caracterizó por un incremento del IVA del 16% al 19% y a pesar de la reducción en la tarifa para el impuesto de renta de personas jurídicas, a las personas naturales se le disminuyó el tope para las declaraciones y se anularon varias exenciones lo cual generó un aumento en el valor de los ingresos tributarios.

Complejidad del sistema tributario.

Se tomaron en cuenta las reformas tributarias que hubo entre los años 2007 al 2017, de esta manera, los años en los que hubo reforma se les asignó el valor de 1 y en los que no hubo, se les asignó el valor de 0 para elaborar la gráfica.

Gráfica 5: Cantidad de reformas tributarias desde 2007 hasta el 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Concha et al., (2017)

Se tomaron en cuenta las reformas tributarias que hubo entre los años 2007 al 2017, a pesar de no ser más de una reforma por año, estas han sido muy seguidas, lo que nos deja con 6 reformas en total en un lapso de tan sólo 10 años. A continuación, se presenta el resumen de las modificaciones tributarias por año:

Tabla 4: Reformas Tributarias desde 2007 hasta el 2017

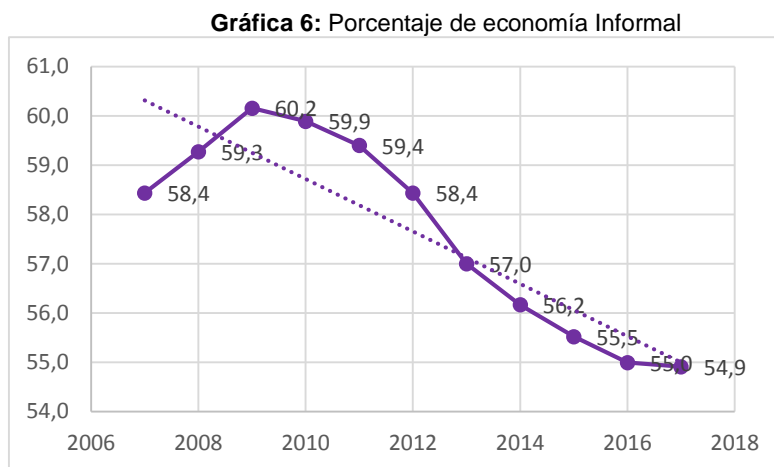
Año	Reforma tributaria
2009	- Ley 1370: Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos. Creación de un impuesto al patrimonio a partir de 2011
2010	- Ley 1430: Cambios en el impuesto de renta y complementarios, en el gravamen a los movimientos financieros, en el impuesto al patrimonio y en el impuesto a las ventas. La eliminación y deducibilidad del Gravamen a los movimientos financieros (GMF), es

	<p>un punto neurálgico en la ley y establece su reducción al dos por mil en los años 2014 y 2015; al uno por mil en los años 2016 y 2017 y al cero por mil en los años 2018 y siguientes. A partir del 2013 será deducible el 50% del GMF. Art. 3 de la ley 1430 de 2010</p> <p>- Ley 1607:</p> <p>Se crea el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). Se establecen dos nuevos sistemas presuntivos para la determinación de la base gravable del impuesto sobre la renta conocidos como el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN) y el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAS), aplicados a la persona natural ya sea empleado o trabajador por cuenta propia.</p> <p>Se aplica la tarifa del impuesto sobre la renta del 10% a las ganancias ocasionales de las sociedades y entidades nacionales extranjeras de las personas naturales residentes y de las personas naturales extranjeras sin residencia el CREE será del 8%. La tarifa del CREE se establece del 9%, para los años 2013, 2014 y 2015.</p>
2012	<p>- Ley 1607:</p> <p>Se crea el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). Se establecen dos nuevos sistemas presuntivos para la determinación de la base gravable del impuesto sobre la renta conocidos como el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN) y el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAS), aplicados a la persona natural ya sea empleado o trabajador por cuenta propia.</p> <p>Se aplica la tarifa del impuesto sobre la renta del 10% a las ganancias ocasionales de las sociedades y entidades nacionales extranjeras de las personas naturales residentes y de las personas naturales extranjeras sin residencia el CREE será del 8%. La tarifa del CREE se establece del 9%, para los años 2013, 2014 y 2015.</p>
2013	<p>- Ley 1607:</p> <p>Se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia. Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de Impuesto Mínimo Alternativo -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS.</p>
2014	<p>- Ley 1739:</p> <p>IVA: Mantuvo gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019. Creación del impuesto a la riqueza y creación de la sobretasa al CREE.</p>
2016	<p>- Ley 1819:</p> <p>Penalización de la evasión de impuestos creando una sanción de tipo penal para la evasión del IVA y uno para el impuesto de renta. (Ministerio de Hacienda, DIAN, 2017)</p> <p>Eliminación del IMAN y del IMAS, los contribuyentes solo deberán diligenciar una declaración.</p> <p>A partir de 2019 una tarifa única del 33% para las sociedades, durante el 2017 la tarifa del 34% más 6% de sobretasa, y para el 2018 del 33% más 4% de sobretasa. La sobretasa solo aplica a las empresas que tengan utilidades mayores a \$800 millones.</p> <p>Se crea impuesto al consumo extendiéndolo a la navegación móvil el impuesto del 4% sobre la telefonía celular.</p> <p>Se establece una tarifa general del IVA del 19%. Los estratos 1, 2 y 3 no pagarán IVA en servicios de internet ni en computadores hasta de \$1,5 millones, ni en celulares y tabletas hasta de \$650 mil. Toallas higiénicas, bicicletas y carros eléctricos, que estaban gravados al 16%, quedaron con un IVA preferencial del 5%.</p> <p>Fuente: <i>Elaboración propia con base en Jaimes & Fuentes (2017)</i></p>

Economía informal.

“El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica.” (Soto, 1986, pág. 19). Esto significa que estas actividades no están reguladas ni gravadas por el Gobierno, lo cual además de disminuir la base impositiva y reducción de ingresos tributarios para el Estado, también genera un aumento en el número de subsidios que el Gobierno está en la obligación de otorgar con el objetivo de compensar las contribuciones evadidas en materia de salud por parte de los trabajadores que pertenecen al sector de la economía informal.

El informe de Empleo informal y seguridad social del DANE (2018), presenta una caracterización de la población ocupada a partir de los principales criterios para medir el empleo informal, como lo son el tamaño de empresa y la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Presenta resultados trimestrales para el total nacional, 13 ciudades y áreas metropolitanas y 23 ciudades principales. El porcentaje de economía informal se tomó de las estadísticas presentadas por el DANE.



Fuente: Elaboración propia con base en datos tomados del portal web del DANE.

En el año 2009 Colombia alcanzó la tasa más alta de informalidad de la década con el 60,2% de la población trabajando de manera informal, aunque ha venido disminuyendo desde entonces bajando 5 puntos porcentuales para el año 2017 con el 54,9% de la población dedicada a estas actividades, sigue siendo muy alto todavía el porcentaje de personas que se encuentran trabajando de esta manera, lo cual no deja de tener repercusiones negativas debido a su estrecha relación con la evasión fiscal, pues mientras haya economía informal todo flujo de efectivo en esta será imposible de trazar y por lo tanto no habrá manera de percibir ningún ingreso tributario por parte de la administración debido a la naturaleza de dichas actividades.

En el año 2010, se aprueba la ley 1429 de formalización y generación de empleo, esta ley pretende generar beneficios a la formalidad a través de programas de desarrollo empresarial enfocado a las pequeñas y medianas empresas con el objetivo de aumentar beneficios económicos y disminuir costos de formalización. De esta forma, las empresas empezarán a operar de forma legal con su correspondiente matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio.

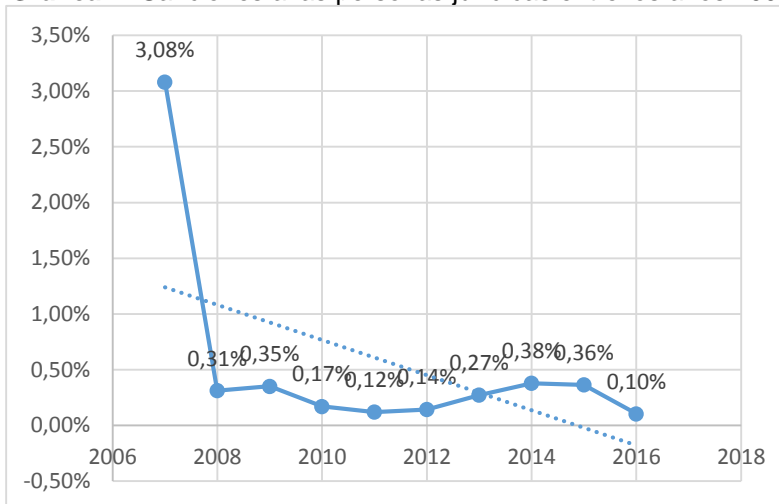
Los beneficios tributarios que trajo la ley 1429 de 2010 como el ahorro de la matrícula mercantil, exención de pago de impuesto de renta y pago de aportes parafiscales por los primeros años de funcionamiento, han reflejado una reducción en el índice de informalidad en Colombia lo cual también demuestra una reducción en los niveles de evasión a partir del año 2011.

Ineficiencia del sistema tributario.

La ineficiencia del sistema tributario la pudimos cuantificar con el valor de las sanciones impuestas a las personas jurídicas durante el periodo de estudio, la relación que hay entre el valor de las sanciones y la ineficiencia radica en la efectividad de los controles implementados por parte de la administración tributaria para aumentar la fiscalización; a través de la imposición de sanciones económicas, y disminuir el grado de incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Se tomaron en cuenta las sanciones impuestas por la administración a los contribuyentes, con base a la información de las declaraciones de impuesto de renta de personas jurídicas que presenta la página de estadísticas de la DIAN (2017). Se presenta el peso porcentual de las sanciones con relación a el total de recaudo anual de impuestos.

Gráfica 7: Sanciones a las personas jurídicas entre los años 2007 al 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la DIAN (2017)

Se puede evidenciar cómo en los últimos años ha venido disminuyendo el valor por concepto de sanciones debido a la decisión de la administración tributaria de reducir el

monto de algunas sanciones con el objetivo de motivar al contribuyente a que cumpla con el pago de sus obligaciones.

A pesar de la pérdida de recursos que deja de percibir el estado por concepto de multas, la administración tributaria decidió reducir porcentaje de sanciones⁴ y rebajar topes de multa para hacer la sanción un proceso ejemplarizante para que el contribuyente no vuelva a incurrir en estas malas prácticas.

Resultados consolidados

A continuación, se presentan los resultados consolidados de las variables anteriores vistas como determinantes para la evasión fiscal en Colombia, con las cuales se realizará una regresión lineal para determinar cuáles son los principales factores que estimulan la evasión en la sociedad colombiana.

Los niveles de evasión se refieren a la evasión en el impuesto de renta tanto de personas naturales como de personas jurídicas y dichos datos se tomaron de diversas fuentes como lo son el ministerio de hacienda y crédito público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, entre otras recopilaciones de varios medios de comunicación del país desde el año 2007 hasta el 2017.

Tabla 5: Resultados consolidados

Año	Nivel de evasión	Desigualdad	Índice de corrupción	Presión fiscal % del PIB	Complejidad sistema tributario	% de economía informal	Ineficiencia del S.T. (Sanciones)
2007	39%	1,68%	3,8	17,6%	0	58,4	3.08%
2008	37,0%	2.29%	3,8	12,4%	0	59,3	0.31%
2009	45,2%	1.26%	3,7	11,9%	1	60,2	0.35%
2010	43,3%	1.96%	3,5	11,3%	1	59,9	0.17%
2011	34,0%	2.52%	3,4	13,8%	0	59,4	0.12%
2012	34,4%	2.17%	3,6	12,0%	1	58,4	0.14%
2013	38,9% p.	1.94%	3,6	11,5%	1	57,0	0.27%
2014	38,8% p.	1.21%	3,7	12,5%	1	56,2	0.38%
2015	39%	1.02%	3,7	13,0%	0	55,5	0.36%
2016	38,9% p.	0.99%	3,7	18,0%	1	55,0	0.10%
2017	38,0%	S.I.	3,7	17,1%	0	54,9	S.I.

* p. Los datos no se encontraban disponibles en ninguna de las entidades en mención por lo cual se estimó un promedio para dichos años.

* S.I. Sin información disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la DIAN (2017), DANE, Ministerio de hacienda y Crédito Público, Diario El tiempo, Revista Semana.

⁴ El artículo 641 de la última reforma tributaria le otorga al contribuyente la posibilidad de poder reducir la sanción hasta en un 50% siempre y cuando ya haya presentado la declaración y siempre y cuando la sanción no sea superior al 100% del impuesto a cargo.

Como parte de la metodología establecida para la investigación se realizó un análisis de regresión lineal múltiple, sin embargo, el coeficiente R² indica que las variables son insuficientes para explicar en su totalidad la evasión. Como se observa a continuación:

Tabla 6: Regresión lineal con respecto a los resultados consolidados

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0,904831877
Coefficiente de determinación R ²	0,818720727
R ² ajustado	0,45616218
Error típico	2.554.957.184
Observaciones	10

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, para la identificación de los determinantes de la evasión en Colombia finalmente se realizó un análisis de coeficiente de correlación obteniendo los resultados consolidados en la tabla 8.

Tabla 7: Análisis de coeficiente de correlación

	<i>Nivel de evasión estimado</i>	<i>Desigualdad (GINI)</i>	<i>Índice de corrupción</i>	<i>Presión fiscal % del PIB</i>	<i>Complejidad del S. T.</i>	<i>% de economía informal</i>	<i>Ineficiencia del S. T.</i>
Nivel de evasión estimado	1						
Desigualdad (GINI)	0,22518191	1					
Índice de corrupción	0,21855559	0,26015326	1				
Presión fiscal % del PIB	-0,1850058	0,15031995	0,34217409	1			
Complejidad del S. T.	0,35648076	-0,3611238	0,16951588	0,28330346	1		
% de economía informal	0,23687606	0,64265402	-0,2814762	0,39339122	-0,10063461	1	
Ineficiencia del S. T.	0,11995781	0,77591722	0,4770051	0,55986942	-0,41894323	0,0763671	1

* Para la variable de desigualdad se tomó en cuenta únicamente el coeficiente de GINI ya que este detalla en mayor medida la desigualdad en los ingresos a nivel general. . **Fuente:** Elaboración propia

Discusión

Para Tanzi & Shome (1993) la evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, “resultado de un número excesivo de impuestos, producto a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas, hay mayor propensión a la evasión” (pág. 9). Como puede observarse, para Colombia la complejidad del sistema tributario es la variable con mayor relación a la evasión, lo que confirma la validez de las teorías de (Guerrero, 2015), (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015) (Sarmiento J. J., 2012) (Lambis & Castañeda, 2017) (CEATS) (Macías & Cortés, 2004) (Sampaio Doria, 1971) (CIAT, 1979)

(Tanzi & Shome, 1993) (Ruiz Almendral, 2006) (Giraldo, 2009) (Macías et al., 2007) y (Parra & Patiño, 2010) para el caso Colombiano.

En segundo lugar, tenemos que según los resultados el porcentaje de economía informal es así mismo causa determinante de la evasión fiscal en Colombia, confirmando la posición de (Chávez, 2016) (Choy & Montes, 2011) (Restrepo, 2015) (Gómez & Morán, 2012)(Daude et al, 2012), (Jiménez et al., 2010), (Arias, 2009) y (Jiménez & López, 2012) (Arteaga, 2016), respecto a la incidencia de esta variable en cuanto a la evasión tributaria, en lo que respecta a que la economía informal va desarrollándose como una economía subalterna que deja en desventaja primero, a los contribuyentes que siguen las leyes, causando competencia desleal y segundo al Estado como tal puesto que no hay manera de percibir los ingresos que se mueven en esta.

La variable de desigualdad presentó así mismo influencia para la evasión fiscal, pues como se mencionó anteriormente este da a conocer la magnitud de la desigualdad socio-económica del país, demostrando que, por ejemplo; las diferentes leyes, tarifas, exenciones, tributarias etc. no son equitativas entre los contribuyentes y en cierta medida pueden generar estancamiento económico y por tal; dificultad para pagar los impuestos a futuro, siendo así entonces constatamos la posición de las teorías de; (CEPAL, 2015) (Garzon, 2015) (González & Corredor, 2016) (Unda, 2013) (Sarmiento L. , 2013).

Por otro lado, el índice de percepción de corrupción presentó influencia para la evasión fiscal, en la que se tiene que “el contribuyente percibe al estado corrupto cuando no ve retribuido su aporte por medio de inversión estatal”. Confirmando las teorías de (Ordoñez, 2001) (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015), (CEATS),(Daude et al, 2012), (Giraldo, 2009) (Parra & Patiño, 2010).

Así mismo, la variable de Ineficiencia del sistema tributario en cuanto a la cantidad de sanciones tributarias por año también presento influencia para la evasión de impuestos, confirmando así las teorías de; (CEATS), (Gil & Onrubia, 2005) (Aquino, 2001) (Ávila & Cruz, 2015) (Sarmiento J. J., 2012) (Cowell, 1990) (Lambis & Castañeda, 2017) (Arias, 2009) (CIAT, 1979) (Cosulich, 1993) (Ardito, 1971) (Macías et al., 2007), (Parra & Patiño, 2010).

Finalmente, en lo que respecta a la presión fiscal, el análisis de coeficiente de correlación nos arroja que no tiene incidencia alguna en cuanto a la evasión fiscal, sino que,

al contrario, entre más presión fiscal hay sobre los contribuyentes, más ingresos percibe la administración. Esto lo podemos analizar en cuanto a que, si el país se encuentra en cierto nivel preocupante de evasión tributaria, cada reforma que promueve la administración es con el fin de percibir esos ingresos que deja de recibir a causa de la evasión misma, por lo cual se puede entender que a mayor presión fiscal al pasar de los años la Administración termine recibiendo más ingresos tributarios.

Sumario

La evasión de impuestos en Colombia es un problema que siempre se ha presentado desde la implementación de la tributación, a pesar de las múltiples causas por las que se puede dar esta problemática, es importante analizar las consecuencias económicas que derivan de la evasión que no solo tienen un impacto negativo en los recursos estatales, sino que además, el aumento de tarifas que contienen las reformas y el aumento de las bases gravables propuestos para compensar esa pérdida de recursos tienen un impacto económico que en última instancia termina asumiendo el contribuyente.

Sin embargo y a pesar de la magnitud de la problemática que implica la evasión fiscal, para los diferentes países ha sido muy difícil acabar con ella, pues a ciencia cierta ni siquiera se sabe con seguridad cual es la principal causa de que en un país haya mayor o menor evasión de impuestos, aun así algo si es seguro, si nos referimos a ética fiscal, en los países subdesarrollados hay mayor evasión fiscal que en los países del primer mundo en los cuales hay alto cumplimiento de las leyes.

No obstante, de acuerdo con el estudio realizado podemos concluir que la complejidad del sistema tributario es la variable analizada que tiene mayor importancia a la hora de explicar las causas de la evasión de impuestos en Colombia, por lo tanto, las personas evaden impuestos en mayor medida por que el sistema impositivo es complicado e inestable, debido a la cantidad de reformas y leyes que realiza el estado en tan pocos lapsos de tiempo, esta variable a su vez incurre a que el sistema tributario se vuelva ineficiente y contradictorio.

Referencias

(s.f.).

- Alva Matteucci, J. M. (1995). La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Revista Análisis tributario*, 37-38. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Aquino, M. A. (2001). *La evasión fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas*. Instituto de estudios fiscales. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Aquino, M. A. (2001). *La evasión fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas*. Instituto de estudios fiscales.
- Ardito, N. (1971). *Desarrollo, incentivo fiscal y evasión de la tributación*. Río de Janeiro, Brasil.: Ponencia presentada en la 5ª. Asamblea General del CIAT, mayo. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Arias, A. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú*. Chile: CEPAL-GTZ. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Arias, A. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú*. Chile: CEPAL-GTZ.
- Arteaga, M. (2016). *Evasión de impuestos en el sector de comercio informal y su incidencia en la recaudación tributaria en el departamento de la paz*. La paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Arteaga, M. (2016). *Evasión de impuestos en el sector de comercio informal y su incidencia en la recaudación tributaria en el departamento de la paz*. La paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Ávila, J., & Cruz, Á. (2015). *Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas 2007-2012*. DIAN. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Ávila, J., & Cruz, Á. (2015). *Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas 2007-2012*. DIAN.
- Banco de la República. (s.f.). *Banco de la República de Colombia*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib>
- Banco Mundial. (s.f.). *Banco Mundial*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?contextual=default&end=2016&locations=CO&start=1992&view=chart>
- Barreix, A., Benitez, J., & Pecho, M. (2017). *Revisando el impuesto a la renta personal en América Latina*. Washington D.C: Banco Interoamericano de Desarrollo. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018

- Camargo, D. F. (2005). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Cárdenas, M., Mercer-Balckman, V., Nieto, A., & Mejía, C. (2005). *El sistema tributario colombiano: Impacto sobre la eficiencia y la competitividad*. Cuadernos de Fedesarrollo, 19. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Carrasco, C. M. (2010). *Instrumentos y técnicas para la medición de la evasión*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- CEATS. (s.f.). La administración tributaria subnacional y la evasión fiscal. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- CEATS. (s.f.). La administración tributaria subnacional y la evasión fiscal.
- CEPAL. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. (J. Jimenez, Ed.) Santiago de Chile, Santiago de Chile: Libros de la CEPAL, N° 134. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- CEPAL. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. (J. Jimenez, Ed.) Santiago de Chile, Santiago de Chile: Libros de la CEPAL, N° 134.
- CEPAL. (2017). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas, Santiago: CEPAL. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Chávez, A. (2016). Las causas que motivan a la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014. Puno, Perú: Universidad Ándina Néstor Cáceres Velásquez. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Chávez, A. (2016). Las causas que motivan a la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014. Puno, Perú: Universidad Ándina Néstor Cáceres Velásquez.
- Choy, E. E., & Montes, E. A. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 18, 11-15. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Choy, E. E., & Montes, E. A. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 18, 11-15.
- CIAT. (1979). Aspectos actuales de la evasión fiscal. *Ponencia presentada en la 11ª. Conferencia Técnica del CIAT 29 enero-3 de febrero*. San José, Costa Rica. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- CIAT. (1979). Aspectos actuales de la evasión fiscal. *Ponencia presentada en la 11ª. Conferencia Técnica del CIAT 29 enero-3 de febrero*. San José, Costa Rica.

- Concha, T., Ramírez, J. C., & Acosta, O. L. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Bogotá: Naciones Unidas. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Contaduría General de la Nación. (2018). *Informe de Gestión año 2017*. Bogotá. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. Chile: CEPAL/PNUD. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Cowell, F. A. (1990). *Engañar al Estado, un análisis económico de la evasión*. Madrid: Alianza editorial. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- DANE. (2018). *El informe de Empleo informal y seguridad social*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Daude, C., Gutiérrez, H., & Melguizo, Á. (2012). ¿What drives tax morale? En *OECD Development Centre Working Papers, No. 315*. Paris: OECD Publishing. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- DIAN. (2017). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/TributosDIAN.aspx>
- DIAN., C. d. (2018). Estadísticas de los ingresos tributarios administrador por la DIAN 1970-2017. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>
- Espada, M. V. (2006). *Evasión y Gasto tributario en América Latina*. Santiago: IV Curso Internacional de Estimaciones Tributarias. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Flores, C. (2006). *La economía. Virtudes e inconvenientes: Manual básico para no economistas Comp*. Santiago de Chile: RIL editores. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Garza, S. F. (2008). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Porrúa. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Garzon, Y. C. (2015). *¿Es equitativa la carga tributaria en Colombia?* Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Garzon, Y. C. (2015). *¿Es equitativa la carga tributaria en Colombia?* Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Giannini, A. D. (1957). *Instituciones de Derecho Tributario*. Madrid: De Derecho Financiero. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Gil, M., & Onrubia, J. (2005). *La ineficiencia del gasto público: ¿Incentivo a la evasión fiscal?* Madrid. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Gil, M., & Onrubia, J. (2005). *La ineficiencia del gasto público: ¿Incentivo a la evasión fiscal?* Madrid.

- Giorgetti, A. (1967). *La evasión tributaria*. Buenos Aires: Ediciones de Palma. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Giraldo, C. (2009). *Finanzas públicas en América Latina*. Desde abajo. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Giraldo, C. (2009). *Finanzas públicas en América Latina*. Desde abajo.
- Gómez, J., & Morán, D. (Septiembre de 2012). Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad. Bogotá, Colombia: CEPAL. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Gómez, J., & Morán, D. (Septiembre de 2012). Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad. Bogotá, Colombia: CEPAL.
- González, J., & Corredor, F. (2016). *La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva*. Bogotá: Revista de Economía Institucional. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- González, J., & Corredor, F. (2016). *La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva*. Bogotá: Revista de Economía Institucional.
- Guerrero, J. (2015). *Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Guerrero, J. (2015). *Complejidad del sistema tributario en Colombia fundamentado en leyes imprecisas e inestables*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Jaimes, S., & Fuentes, V. (2017). *Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos sobre variables macroeconómicas*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Jiménez, J. P., & López, I. (2012). *¿Disminución de la desigualdad en América Latina?* Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de http://www.desigualdades.net/bilder/Working_Paper/33_WP_Jimenez_Online.pdf
- Jiménez, J. P., & López, I. (2012). *¿Disminución de la desigualdad en América Latina?* Obtenido de http://www.desigualdades.net/bilder/Working_Paper/33_WP_Jimenez_Online.pdf
- Jiménez, J. P., Gómez, J. C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Jiménez, M. I. (2003). Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas Mexicanas. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, vol. 5,, 77-90. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018

- Lambis, M. C., & Castañeda, E. O. (2017). *Evasión del impuesto al valor agregado en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Lambis, M. C., & Castañeda, E. O. (2017). *Evasión del impuesto al valor agregado en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Macías, H. A., Agudelo, L. F., & López, M. R. (2007). *Los métodos para medir la evasión de impuestos: Una revisión*. Medellín: Semestre Económico. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462007000200005&lng=en&tlng=es
- Macías, H., & Cortés, J. (2004). Disminuir la tarifa general de IVA en Colombia aumentaría el recaudo tributario. *Semestre Económico*, 13, 19-42. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Macías, H., & Cortés, J. (2004). Disminuir la tarifa general de IVA en Colombia aumentaría el recaudo tributario. *Semestre Económico*, 13, 19-42.
- Mesa, M. C., & Tamayo, P. (2016). *El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria*. Medellín. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Misión de Ingresos Públicos. (2003). *Informe del Consejo Directivo* (Vol. 10). Bogotá: Serie Cuadernos de Fedesarrollo. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Musgrave, R. (1992). *Hacienda Pública: Teórica y Aplicada*. Madrid: Mc Graw Hill. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Navarro, H. D. (2008). *Verificación empírica de la curva de Laffer en la economía Colombiana*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Ordoñez, G. L. (2001). Lucha contra la evasión fiscal y la corrupción. La importancia de establecer prioridades. *Revista de Análisis Económico*, Vol. 16, 43-75.
- Ordoñez, G. L. (2001). Lucha contra la evasión fiscal y la corrupción. La importancia de establecer prioridades. *Revista de Análisis económico*, 16, 43-75. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Ordoñez, G. L. (2001). Lucha contra la evasión fiscal y la corrupción. La importancia de establecer prioridades. *Revista de Análisis económico*, 16, 43-75.
- Parra, O. D., & Patiño, R. A. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: Años 2001 - 2009. *rev.fac.cienc.econ.*, Vol. XVIII (2), 177-198. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>
- Parra, O. D., & Patiño, R. A. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: Años 2001 - 2009. *rev.fac.cienc.econ.*, Vol. XVIII (2), 177-198. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>

- Persson , M., & Wissén, P. (1984). Redistributive Aspects of Tax. *The Scandinavian Journal of Economics*, Vol. 86., 131-149. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Restrepo, J. C. (2015). *Hacienda Pública*. Bogotá: U. Externado Colombia. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Restrepo, J. C. (2015). *Hacienda Pública*. Bogotá: U. Externado Colombia.
- Rojas, J. (2004). Evasión: ¿Cómo medirla? *Revista Impuestos*, No. 121, LEGIS. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Ruiz Almendral, V. (2006). *El fraude a la ley tributaria a examen: los problemas de la aplicación práctica de la norma general anti-fraude del artículo 15 de la LGT a los ámbitos nacional y comunitario*. Aranzadi. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Ruiz Almendral, V. (2006). *El fraude a la ley tributaria a examen: los problemas de la aplicación práctica de la norma general anti-fraude del artículo 15 de la LGT a los ámbitos nacional y comunitario*. Aranzadi.
- Sampaio Doria, A. R. (1971). *La evasión fiscal*. Brasil. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Sampaio Doria, A. R. (1971). *La evasión fiscal* . Brasil.
- Sarmiento, J. J. (2012). *Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*. Bogotá: Cuadernos De Contabilidad, 11. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3204>
- Sarmiento, J. J. (2012). *Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional*. Bogotá: Cuadernos De Contabilidad, 11. Obtenido de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3204>
- Sarmiento, L. (2013). Reforma Tributaria, Desigualdad y Pobreza en Colombia. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Sarmiento, L. (2013). Reforma Tributaria, Desigualdad y Pobreza en Colombia.
- Seligman, E. R. (1931). *Essays in taxation*. New York: A.M Kelley. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Soto, H. (1986). *El otro sendero: La revolución informal*. El barranco. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Tanzi, V., & Shome, P. (1993). *Tax evasion: causes, estimation methods, and penalties a focus on Latin America*. Chile: CEPAL. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Tanzi, V., & Shome, P. (1993). *Tax evasion: causes, estimation methods, and penalties a focus on Latin America*. Chile: CEPAL.

- Toro, J., & Trujillo, J. (1996). Estimación de la evasión en el IVA en Chile: 1980 - 1983. *Serie Política Fiscal*, 5-64. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/9720>
- Transparencia por Colombia. (2016). *Transparencia por Colombia*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <http://transparenciacolombia.org.co/tag/indice-de-percepcion-de-corrupcion/>
- Transparency International. (2018). *Transparency International*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de Transparency International: <https://www.transparency.org/>
- Unda, M. (2013). The 2013 tax reform: Mexico's fiscal and inequality problems. *Espiral*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Unda, M. (2013). The 2013 tax reform: Mexico's fiscal and inequality problems. *Espiral*.
- Unidad de Derecho Tributario y Contable. (2004). Alternativas en la medición de la evasión. *Revista Impuestos*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018
- Wolff, A. N. (2016). Ponencia alterna al proyecto de ley sobre Reforma Tributaria Estructural. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018